

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 25 ENE. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 582.- VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.641 del 22.12.2012 sobre presupuesto para el 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1. – COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA. \$ 173.572.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por mantención de vehículo fiscal patente CWYF 13 asignado a la Unidad de Parral, correspondiente a los 20.000 kilómetros, según Factura N° 67863 de 15.01.2013.-

Proveedor COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., Rut. 79.640.960-6, domiciliado en 7 Oriente # 1377, Talca, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 173.572.- (Ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO”, con la siguiente asignación:

532.06.02.01 “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS” \$ 173.572.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

FIRMADO : SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRACION  
ROBERTO SAN MARTIN ORTIZ